**DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE**

**DELITOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA**

***Mirentxu Corcoy Bidasolo***

**DELITOS URBANÍSTICOS**

***Víctor Gómez Martín***

**SUMARIO**

I. Consideraciones generales sobre los delitos contra el medio ambiente

II. Delito medioambiental

III. Tipos agravados. Prevaricación ambiental

V. Delitos relativos a la protección de la flora y la fauna

VI. Delitos contra el patrimonio cultural

VII. Delitos urbanísticos

**Cuestiones prácticas**

- En las sesiones, junto a la explicación de los diversos temas, se debatirá a partir de los materiales que se aportan y que deben ser trabajados previamente.

- La evaluación consistirá en la solución de un caso práctico en el que se calificaran los hechos conforme a los respectivos escritos de acusación y defensa, con un máximo de tres páginas.

**Sesión 1ª 17 de marzo de 2023 (Dr. Víctor Gómez)**

**Delitos urbanísticos**

1. Bien jurídico: 1.1. Ordenación del territorio, preservación de la utilización racional del suelo orientada a los intereses generales. 1.2. Sistema administrativo de asignación de diversas finalidades al suelo. 1.3. Propiedades del suelo como marco físico del hombre frente a agresiones urbanísticas: entorno urbanístico y paisajístico como aspecto del medio ambiente. Su configuración como un delito de acumulación (*Kumulationsdelikt*)

2. Delimitación entre protección administrativa (LRSOU) y penal: ausencia de coordinación entre las mismas. 2.1. Las infracciones urbanísticas que no afectan a la ordenación racional del territorio de un modo relevante constituyen infracciones administrativas, las más graves infracciones penales. 2.2. Problemática que suscita la cuestión prejudicial administrativa.

3. Sujeto activo: “Promotores, constructores o técnicos directores”, ¿deben ser profesionales de la construcción?: 3.1. Deben ser “profesionales de la construcción”. 3.2. Cualquier persona que tenga los recursos económicos y los conocimientos suficientes para la promoción, la construcción o la dirección técnica de una construcción, aunque no se dedique profesionalmente a ello ni ostente cualificación especial alguna, puede ser autor de un delito urbanístico.

4. Conductas típicas (art. 319 CP): 4.1. Construcción no autorizada ejecutada en determinados suelos y lugares especialmente protegidos (art. 319, 1 CP). 4.2. Edificaciones en suelo no urbanizable (art. 319, 2 CP). 4.3. Tipo subjetivo: dolo. Atipicidad de las conductas imprudentes. Relevancia del error.

5. Prevaricación especial de autoridad o funcionario (art. 320 CP)

6. Relaciones concursales: delimitación respecto al delito ecológico y a los delitos relativos a la protección del patrimonio histórico

**Sesión 2ª 29 de marzo de 2023**

**Delitos contra el medio ambiente y los recursos naturales. Eficacia y justificación de la protección penal del medio ambiente. Nuevas perspectivas en la protección jurídica del medio ambiente: el *desarrollo sostenible*.**

- Bien jurídico protegido: legitimidad de la intervención penal. Derecho administrativo medio ambiental sancionador y accesoriedad. Problemática del *non bis in idem*.

- Directivas internacionales en la protección del medio ambiente. Principio de precaución (art. 174.2 Tratado UE, “principios de cautela y de acción preventiva”)

- El concepto de desarrollo sostenible: riesgo permitido.

**Bibliografía:** AAVV, *El delito de contaminación ambiental (art. 325.1 del Código penal)* (Alastuey Dobón/Romeo Casabona, Dirs.), Ed. Comares 2004; AAVV, *Estudios sobre la protección penal del medio ambiente en el ordenamiento jurídico español* (Jorge Barreiro, A. Dir./Cancio Meliá, Coord.), Ed. Comares, 2005; AAVV, *Derecho penal del medio ambiente* (Terradillos Basoco ed.), Madrid 1997; Corcoy Bidasolo/Nieva Fenoll/Vives Rego, "La evaluación del riesgo y del impacto (o daño) en el delito ecológico: aspectos jurídicos y forenses", PJ nº 83 2006; Corcoy Bidasolo/Gallego Soler, “Infracción administrativa e infracción penal en el ámbito del delito medioambiental: *ne bis in idem* material y procesal”, AP nº 8, 2000; Silva Sánchez/Montaner Fernández, *Los delitos contra el medio ambiente*, Ed. Atelier 2012.

**Sesión 3º 12 de abril de 2023**

**Delito ecológico: tipo básico. Problemas de parte general: autoría y consumación. Tipos agravados.**

- Conductas típicas. Resultado. Bien jurídico, objeto del delito y resultado. Los recursos naturales y el equilibrio de los sistemas naturales. Lesividad y resultado en los delitos contra el medio ambiente. La destrucción de los recursos naturales. La puesta en peligro de la vida y salud de las personas.

- Tipo subjetivo: dolo eventual e imprudencia

- Determinación de la autoría en los delitos contra el medio ambiente en el marco de la empresa: problemas de competencia. La responsabilidad penal de la empresa

- Consumación: delito continuado y delito permanente. Consecuencias respecto de la prescripción. Relación con la agravante de deterioro irreversible o catastrófico

- Tipos agravados. En especial, la clandestinidad y el deterioro irreversible o catastrófico.

**Sesión 4ª 3 de mayo de 2023**

El delito de "prevaricación especial" del art. 329 CP y la responsabilidad de la Administración. Responsabilidad penal de la persona jurídica

Problemática procesal en la persecución de los delitos medio ambientales.

- Especial protección de los espacios naturales. Problemas concursales

- El delito previsto en los artículos 328 ss. y la gestión de residuos. Delimitación respecto del tipo básico y respecto de los delitos contra la salud pública

- La "prevaricación especial de funcionario contra el medio ambiente". Naturaleza jurídica

- Responsabilidad civil y reparación del daño

- Forensia ambiental

**Sesión 5ª 10 de mayo de 2023**

**1. Delitos relativos a la protección de la flora y la fauna**

- Delitos contra la flora y la fauna. Concepto de flora y fauna autóctona. Fauna amenazada y en peligro de extinción.

- Delitos de caza y pesca

- Maltrato de animales

**Bibliografía**: Ceres Montes, “La regulación en el nuevo Código Penal de los delitos relativos a la protección de los recursos naturales y del medio ambiente. Los delitos contra la flora y la fauna, y los delitos relativos a la energía nuclear y a las radiaciones ionizantes”, AP 1999; Hava García, “Delitos relativos a la protección de la flora y fauna”, *Derecho penal del medio ambiente* (Terradillos Basoco ed.), Madrid 1997; Ramos Vázquez, “Los delitos relativos a la protección de la flora, fauna y animales domésticos art. 332 a 334”, en *Ordenación del territorio, patrimonio histórico y medio ambiente en el Código penal y la legislación especial*, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2011

**2. Los delitos contra el patrimonio cultural**

- Bien jurídico protegido. Delimitación respecto de los delitos de daños

- Concepto formal y material de “bien de interés histórico, artístico, cultural o monumental”

- Conductas típicas. Especial referencia al expolio

- Consumación

**STS 1997/2020**

**L 1/2017, Restitución de bienes culturales**

**Bibliografía**: González Rus, “Puntos de partida de la protección penal del patrimonio histórico, cultural y artístico”, ADPCP 1995; Guisasola Lerma, *Los delitos sobre el patrimonio cultural: artículos 321 a 324 del Código Penal*, Ed. Tirant lo Blanch, 2001; Guisasola Lerma, “Delitos contra bienes culturales: especial consideración de los programas de cumplimiento penal (*Criminal Compliance Programs*) en el sector del mercado del arte*”*, CPC, nº 130, 2020; Maza Martín, "La sustracción de bienes de interés cultural y su restitución, desde el interés de protección del patrimonio histórico español", *LH-Bacigalupo* (II), Madrid 2004; Muñoz Conde, “El tráfico ilegal de obras de arte”, EPC 1993; Pérez Alonso, *La tutela civil y penal del Patrimonio histórico, cultural o artístico*, Ed. Mac Graw Hill, 1995